**REGISTRADO BAJO N° DCC-022/00**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La resolución CSU-110/97 por la cual se crea el Programa de Estudios Uni versitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.), con el fin de dictar asig-naturas básicas, comunes a varias carreras, en localidades de la región;

Que por resolución CSU-485/00, ARTÍCULO 3º (expte. SGRIyEU 0346/00) se asigna al Departamento de Ciencias de la Computación un monto de pesos MIL QUINIENTOS OCHO ($ 1.508.-), para cubrir un cargo de Auxiliar, con destino a la ciudad de Carmen de Patagones, en el período comprendido entre el 14 de agosto y el 15 de diciembre de 2000; y

**CONSIDERANDO :**

# Que la Secretaría de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria

-ante la necesidad de contar con docentes que dictarán asignaturas inherentes a áreas que integran esta unidad académica- requiere de esta última la propuesta de docentes disponibles para el desarrollo de dichas materias;

Que atento lo manifestado precedentemente, se contó con la anuencia del señor Agustín Enrique Silvani para actuar en calidad de auxiliar de práctica de la asig-natura “Procesamiento de Datos”, de acuerdo a lo estipulado en el ARTÍCULO 3° de la resolución CSU-485/00;

**POR ELLO ,**

## El Director Decano del Departamento de Ciencias de la Computación, en uso de las atribuciones que le confiere el ARTICULO 76°, inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Designar al **señor Agustín Enrique SILVANI** (D.N.I. 24.436.205 \* Leg. 9143), para desempeñarse como auxiliar de práctica de la asignatura **“Procesamiento de Da-tos”** (Cod. **7893**), en la ciudad de Carmen de Patagones, durante el período comprendi-do entre el 14 de agosto y el 15 de diciembre de 2000, en el marco del Programa de Es-tudios Universitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.).-

**Art. 2°)**.- Fijar la remuneración mensual del cargo al cual se hace mención en el Art. 1º) en la suma de pesos TRESCIENT0S SETENTA Y SIETE ($ 377.-), sujeta a los descuentos estipulados por Ley. Dicha retribución ya incluye el sueldo anual complementario.-

**///**

**///DCC-022/00**

**Art. 3°)**.- La financiación de la designación mencionada deberá afectarse a : Finalidad 3 – Servicios Sociales \* Función 4 – Educación y Cultura \* Programa 3 – Actuaciones Comunes a Productos \* Centro de Costos 91 – P.E.U.Z.O. Carmen de Patagones \* Inci so 1 – Gastos en Personal \* Partida Principal 1 – Personal Temporario \* Fuente 12 – Re cursos Propios.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------

**REGISTRADO BAJO N° DCC-022/00**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La resolución CSU-110/97 por la cual se crea el Programa de Estudios Uni versitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.), con el fin de dictar asig-naturas básicas, comunes a varias carreras, en localidades de la región;

Que por resolución CSU-485/00, ARTÍCULO 3º (expte. SGRIyEU 0346/00) se asigna al Departamento de Ciencias de la Computación un monto de pesos MIL QUINIENTOS OCHO ($ 1.508.-), para cubrir un cargo de Auxiliar, con destino a la ciudad de Carmen de Patagones, en el período comprendido entre el 14 de agosto y el 15 de diciembre de 2000; y

**CONSIDERANDO :**

# Que la Secretaría de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria

-ante la necesidad de contar con docentes que dictarán asignaturas inherentes a áreas que integran esta unidad académica- requiere de esta última la propuesta de docentes disponibles para el desarrollo de dichas materias;

Que atento lo manifestado precedentemente, se contó con la anuencia del señor Agustín Enrique Silvani para actuar en calidad de auxiliar de práctica de la asig-natura “Procesamiento de Datos”, de acuerdo a lo estipulado en el ARTÍCULO 3° de la resolución CSU-485/00;

**POR ELLO ,**

## El Director Decano del Departamento de Ciencias de la Computación, en uso de las atribuciones que le confiere el ARTICULO 76°, inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Fijar al **señor Agustín Enrique SILVANI** (D.N.I. 24.436.205 \* Leg. 9143), una asignación complementaria para desempeñarse como auxliar de práctica de la asignatu ra **“Procesamiento de Datos”** (Cod. **7893**), en la ciudad de Carmen de Patagones, du-rante el período comprendido entre el 14 de agosto y el 15 de diciembre de 2000, en el marco del Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.).-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) consiste en la suma bruta, mensual, de pesos TRESCIENT0S SETENTA Y SIETE ($ 377.-), sujeta a los des-cuentos estipulados por Ley. Dicha retribución ya incluye el sueldo anual complementa-rio.-

**///**

**///DCC-022/00**

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada deberá afectarse a : Finalidad 3 – Servicios Sociales \* Función 4 – Educación y Cultura \* Programa 3 – Actuaciones Comunes a Productos \* Centro de Costos 91 – P.E.U.Z.O. Carmen de Patagones \* Inci so 1 – Gastos en Personal \* Partida Principal 1 – Personal Temporario \* Fuente 14 – Re cursos Propios.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------